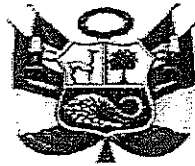


Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



Resolución Administrativa

N°- 066 -2024-DA-MINSA/DIRIS.LN/3

Independencia, 09 de Julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°104-2024-OA-MINSA/DIRIS.LN/3 del 05 de Julio de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Norte;

CONSIDERANDO:

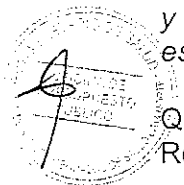
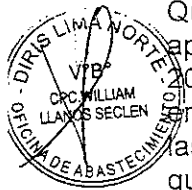
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N° 344-2018-ef, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben seguir las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen;

Que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un documento de gestión que debe contener la totalidad de bienes, servicios y obras que las Entidades proyectan contratar durante el año presupuestal. Lo no previsible al momento de elaborar el PAC deberá ser incluido, como paso previo a la convocatoria del proceso de selección. La validez de un determinado proceso de selección se encuentra condicionado a su previa inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6 del RLCE establece lineamientos para la “aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones”, precisa en el numeral 6.2 que “Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PREM establece en su numeral 7.6.1 que el Plan Anual de



Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo en su numeral 7.6.2 indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, señalando además que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Disponiendo también en su numeral 7.6.3 que las modificaciones del PAC a aprobar deberán contar con "sustento presupuestal correspondiente", y así mismo deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviese;

Que, mediante Memorando N° 1440-2024-MINSA/DIRIS.LN/5 de fecha 17 de mayo de 2024, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas remite el requerimiento de compra institucional de 01 ítem de producto farmacéutico, sustentado a través del Informe N° 052-2024-MINSA/DIRIS.LN/5/OAURF/IRBP, consistente en la adquisición de **DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 120ml 15MG/5ml JARABE**;

Que, mediante Informe N° 050-2024-BKEH/CPROG-OA-MINSA/DIRIS-LN/3 de fecha 24 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, luego de efectuado la indagación de mercado, determinó que el valor estimado para la adquisición del producto farmacéutico **DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 120ml 15MG/5ml JARABE** es de S/ 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1007-2024-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP de fecha 27 de junio de 2024 la Oficina de Presupuesto otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005968 por el importe de S/ 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 1544-2024-MINSA/DIRIS.LN/5 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas remite el requerimiento de compra de **06 Ítems, (Cefalexina 60ml 250 mg/5ml Suspensión, Clindamicina (como Clorhidrato) 300mg Tableta, Clorfenamina Maleato 120ml 2mg/5ml Jarabe, Dexametasona 100ml 2mg/5ml Solución, Dexametasona Fosfato (como Sal Sódica) 2ml 4mg/2ml Inyectable y, Escopolamina N-Butilbromuro 10mg Tableta)** descritos en la Tabla N° 06 del Informe Técnico 059-2024-MINSA/DIRIS.LN/5/OAURF/IRBP de fecha 24 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 055-2024-BKEH/CPROG-OA-MINSA/DIRIS-LN/3 de fecha 27 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, luego de efectuado la indagación de mercado, determinó que el valor estimado para la adquisición de los 06 Ítems descritos en el párrafo anterior es de S/ 583,880.00 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1030-2024-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina de Presupuesto otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005994 por el importe de S/ 583,880.00 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N°1858-2024-MINSA/DIRIS.LN/5 de fecha 13 de junio del 2024, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas remite el requerimiento para la adquisición del producto farmacéuticos **DICLOFENACO SÓDICO 3ml 25mg/ml Inyectable**;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe N° 059-2024-MINSA/DIRIS-LN/OA-C.PROG-ESP.CONT-DVS de fecha 28 de junio del 2024, la Oficina de Abastecimiento luego de efectuado la indagación de mercado, determinó que el valor estimado es de S/ 62,000.00 (Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1038-2024-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP de fecha 02 de julio de 2024 la Oficina de Presupuesto otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000006000 por el importe de S/ 62,000.00 (Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Nota Informativa N° 365-2024-MINSA/DIRIS.LN/3-OA/UFCGT de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad Funcional de Servicios Generales y Transporte comunica a la Oficina de Abastecimiento, la necesidad urgente de mantener el servicio de limpieza, desinfección y saneamiento ambiental en sus instalaciones de salud y administrativas; así como que por el retraso imprevisto en el proceso de concurso público N° 01-2024-DIRIS LN genera un riesgo inminente de desabastecimiento, lo cual compromete seriamente la operatividad y seguridad sanitaria de los usuarios y personal de la Entidad; por lo que solicitan la contratación del servicio por noventa días calendario y/o hasta que se suscriba el contrato derivado del procedimiento de selección regular;

Que, mediante Nota Informativa N° 2688-2024-MINSA/DIRIS.LN/3.OA de fecha 25 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la Contratación Directa por situación de desabastecimiento del **"SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXOS DE LA DIRIS LIMA NORTE"**, por el periodo de noventa (90) días calendario o hasta que se suscriba el contrato derivado del procedimiento de selección regular que permita superar la causa de desabastecimiento;

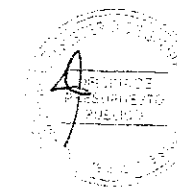
Que, mediante Informe N° 058-2024-BKE/CPROG-OA-MINSA/DIRIS-LN/3 de fecha 03 de julio del 2024, la Oficina de Abastecimiento luego de efectuado la indagación de mercado determinó el valor estimado en S/6'434,010.00 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Diez con 00/100 Soles);

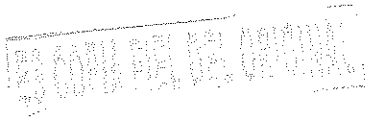
Que, mediante Memorando N° 1058-2024-MINSA-DIRIS-LN/3/OPP de fecha 05 de julio de 2024 la Oficina de Presupuesto otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000006133 por el importe de S/6'434,010.00 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Diez con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 02-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 09-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 21 de febrero del 2024, se aprobó la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 026-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 07 de marzo del 2024, se aprobó la SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;





Que, mediante Resolución **Administrativa N° 031-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 18 de marzo del 2024, se aprobó la TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 34-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 01 de abril del 2024, se aprobó la CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 38-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 05 de abril del 2024, se aprobó la QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 39-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 11 de abril del 2024, se aprobó la SEXTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 48-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 25 de abril del 2024, se aprobó la SÉPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 49-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 29 de abril del 2024, se aprobó la OCTAVA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

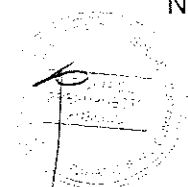
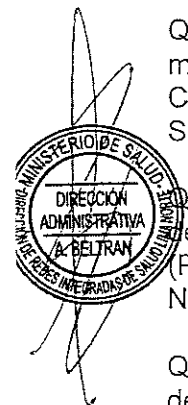
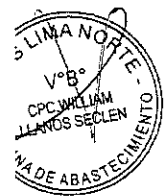
Que, mediante Resolución **Administrativa N° 51-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** del 06 de mayo del 2024, se aprobó la NOVENA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 49-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobó la DECIMA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 54-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobó la DECIMO PRIMERA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 55-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** del 31 de mayo del 2024, se aprobó la DECIMO SEGUNDA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 57-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** del 14 de mayo del 2024, se aprobó la DECIMO TERCERA modificación de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

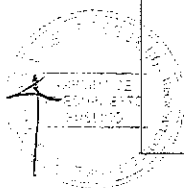
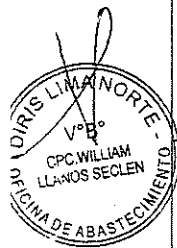
Que, mediante Resolución **Administrativa N° 60-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 21 de junio del 2024, se aprobó la DECIMO CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 61-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 27 de junio del 2024, se aprobó la DECIMO QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución **Administrativa N° 63-2024-MINSA/DIRIS.LN/3** de fecha 02 de julio del 2024, se aprobó la DECIMO SEXTA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora N°144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para el presente año fiscal 2024;

Que Mediante Informe Técnico N°104-2024-OA-MINSA/DIRIS.LN/3, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, concluye que "(...) resulta necesaria la inclusión al PAC de CUATRO (04) procedimientos de selección. Correspondiente a las siguientes contrataciones:

N° REF PAC	Objeto	Monto S/	Tipo de Procedimiento	Denominación
55	BIEN	S/ 198,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 120ML 15MG/5ML JARABE
56	BIEN	S/ 583,880.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRIS LIMA NORTE – 06 Ítems, (Cefalexina 60ml 250 mg/5ml Suspensión, Clindamicina (como Clorhidrato) 300mg Tableta, Clorfenamina Maleato 120ml 2mg/5ml Jarabe, Dexametasona 100ml 2mg/5ml Solución, Dexametasona Fosfato (como Sal Sódica) 2ml 4mg/2ml Inyectable y, Escopolamina N-Butilbromuro 10mg Tableta)
57	BIEN	S/ 62,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO (DICLOFENACO SÓDICO 3ml 25mg/ml Inyectable)
58	SERVICIO	S/6'434,010.00	CONTRATACIÓN DIRECTA	"SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXOS DE LA DIRIS LIMA NORTE"



Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Presupuesto Público y el jefe de la Oficina de Abastecimiento y;

Con las facultades delegadas como director ejecutivo de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, a través de la Resolución Directoral N° 006-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 05 de enero de 2024; en materia de contratación, entre ellas la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondientes a la Unidad Ejecutora 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

De conformidad con las normas contenidas en Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225 Aprobado por el Decreto Supremo 082-2019-EF, Ley de Contrataciones del Estado, El reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N°1444, numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado por Resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud aprobado por Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA;

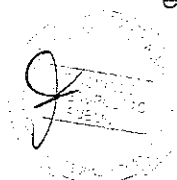
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DECIMO SÉPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 144-1684 Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Dirección de Redes Integradas Salud Lima Norte CUATRO (04) procedimientos de selección, conforme al cuadro resumen detallado a continuación:

N° REF PAC	Objeto	Monto S/	Tipo de Procedimiento	Denominación
55	BIEN	S/ 198,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 120ML 15MG/5ML JARABE
56	BIEN	S/ 583,880.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRIS LIMA NORTE - 06 ítems, (Cefalexina 60ml 250 mg/5ml Suspensión, Clindamicina (como Clorhidrato) 300mg Tableta, Clorfenamina Maleato 120ml 2mg/5ml Jarabe, Dexametasona 100ml 2mg/5ml Solución, Dexametasona Fosfato (como Sal Sódica) 2ml 4mg/2ml Inyectable y, Escopolamina N-Butilbromuro 10mg Tableta)
57	BIEN	S/ 62,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO (DICLOFENACO SÓDICO 3ml 25mg/ml Inyectable)
58	SERVICIO	S/6'434,010.00	CONTRATACIÓN DIRECTA	"SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXOS DE LA DIRIS LIMA NORTE"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Abastecimiento, publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la DIRIS Lima Norte.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

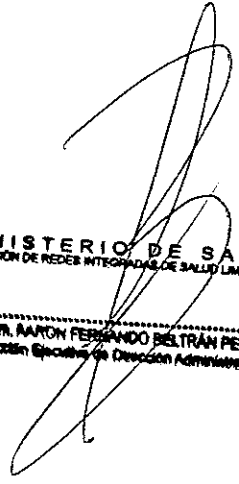
ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, que se publique la presente Resolución Administrativa en el Portal de Transparencia de la DIRIS Lima Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AFBP/jasc

Distribución:

- () Oficina de Abastecimiento
- () Oficina de Presupuesto Público
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Tecnología de la Información
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

.....
L.C. ADM. ANTON FERRANDO BELTRÁN PERONA
 Dirección Especial de Dirección Administrativa



MINISTERIO DE SALUD
 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 (No tiene validez jurídica)

15 JUL. 2024

.....
Dr. EDWIN RAIVER ANAYA
 FOLIO 1463

